ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2015.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 20 del mes de septiembre del año 2022, siendo las 10:00 horas, mediante reunión virtual, se reunieron los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; y por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico: Luis David Fernández Araya, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género; quienes se reúnen en cumplimiento a lo establecido en la CLAÚSULA TERCERA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Modernización industrial", correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, en su versión actualizada del 18 de agosto de 2015; para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme a la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de Abril de 2013, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la DISPOSICIÓN SEPTIMA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 30 de abril del 2013.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, remitió a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención los ASM.

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

a) De los hallazgos

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de los resultados de la evaluación de Consistencia y Resultados practicada al Programa presupuestario (Pp) "Modernización Industrial", se pudo observar que existen varias actividades que son consideradas sustantivas y que no están incluidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Pp.	Realizar mesas de trabajo coordinadas en la que participen todas las áreas que colaboran en dicho Pp, con la finalidad de revisar, adecuar, actualizar y en su caso, rediseñar la MIR del programa, incorporando las acciones más sustantivas que se realizan para el cumplimiento del objetivo del Programa.	-Reporte General de la MIR Ejercicio 2014, que contiene la MIR del ejercicio fiscal evaluado. -Reporte General de la MIR Ejercicio 2018, en la que se verifica que cumple con la lógica vertical y horizontal de acuerdo a lo establecido en la Metodología del Marco lógico (MML). (Anexo 1)
Fecha comprometida de cumplimiento			**30 de Septiembre 2017**
2	Asimismo, del análisis realizado, se identificó que los métodos utilizados para realizar las encuestas de satisfacción no permiten obtener información sustantiva que contribuya a la toma de decisiones sobre los quehaceres del Programa presupuestario (Pp).	Llevar a cabo la revisión de cada uno de los métodos utilizados para la recolección de información referente a la satisfacción del usuario con los servicios y bienes que presta el Pp, con la finalidad de que se incorporen elementos que permitan recolectar más y mejor información para la toma de decisiones.	-Oficio No. 21500006A/392/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, donde se presenta el formato de la Encuesta de satisfacción del cliente. -Formato Encuesta de satisfacción del cliente del Sistema Único de Gestión Empresarial actualizada, en donde se incorporaron las variables que califican el desempeño de la Dirección General de Atención Empresarial de bueno, regular o malo. (Anexo 2)
Fecha comprometida de cumplimiento			**30 de Septiembre 2017**
3	También, se pudo observar que la información con la que se cuenta, respecto a la población objetivo y atendida es limitada, por lo cual se hace imperativo ampliar las variables o metadatos de recolección de información de los beneficiarios o usuarios, para contar con mayor información unificada de la población atendida.	Realizar mesas de trabajo para determinar las necesidades de información, que permita generar una base de datos con información actualizada de los beneficiarios para la toma de decisiones.	-Minuta de trabajo de fecha 20 de febrero de 2017 y Oficio No. 21500006A/392/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, donde se presentan los formatos que serán utilizados por los involucrados en la operación del Programa presupuestario (Pp) "Modernización industrial", para el registro de beneficiarios: -Formato "Promover el talento humano con perfil en tecnologías

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
			de la información entre las MiPyMEs". -Formato "Asesorías especializadas". -Formatos de Promoción de los Programas del Instituto Mexiquense del Emprendedor. (Anexo 3)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de Septiembre 2017

b) De las recomendaciones

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Pese a que el programa cuenta con documentos normativos, reglas de operación y manuales de procedimientos, se propone analizar la viabilidad de elaboración de manuales de procedimientos específicos para otras actividades o metas sustantivas conforma a la normatividad vigente.	Llevar a cabo reuniones con las Unidades Ejecutoras para revisar, diseñar y proponer a la instancia correspondiente la elaboración y/o adecuación al o los manuales de procedimientos existentes de acuerdo al marco normativo vigente.	-Manual de Procedimientos de la vinculación a emprendedores y empresarios a los Programas que opera el Instituto Mexiquense del Emprendedor. (Anexo 4)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de Septiembre 2017

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en la Secretaría de Desarrollo Económico, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental, se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio del Programa presupuestario "Modernización industrial", correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2015.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA y VIGÉSIMA SEPTIMA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LUZ DE AZUCENA RUEDA DE LEÓN CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Modernización industrial", celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el OIC y la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, a los 20 días del mes de septiembre de 2022.